

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA  
(PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA)**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

En el municipio de Colomera, a 21 de Diciembre de 2016, a las 12:30 Horas, en segunda convocatoria se ha reunido la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Lectura, si procede, y aprobación del Acta de la Convocatoria de la Sesión Anterior Extraordinaria, celebrada el 20 de Octubre de 2016.
- 2º.- Informe del Presidente:
  - Presentación y aprobación de las Cuentas Anuales Ejercicio 2015, formuladas por la Junta Directiva.
  - Presentación del Informe de Auditoria Independiente de las Cuentas Anuales 2015, realizado por MGM Asociados, S.L.L.
  - Memoria de Actividades de la Asociación PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA del Ejercicio 2016.
  - Aprobación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ejercicio 2017, presentados por la Junta Directiva.
- 3º.- Elección de Auditores para auditar las Cuentas Anuales de la Asociación, correspondientes al Ejercicio 2016
- 4º.- Asuntos varios
- 5º.- Ruegos y preguntas

El Alcalde de Colomera, D. Justo Sánchez Pérez, da la bienvenida a los/as asistentes, y agradece a PROMOVEGA, la elección del municipio de Colomera para la realización de esta sesión. Asimismo, destaca que estamos en un momento relevante, ya que después de la realización de la Asamblea, se va a realizar la Jornada de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Vega-Sierra Elvira, acercando la EDL a las personas claves que han participado en su elaboración, posibilitando un acto de reflexión colectiva sobre las necesidades y prioridades recogidas en el Documento presentado a la DGDSMR, y que han dado lugar a un Plan de Acción amplio y realista para este nuevo Marco.

Por su parte, el Presidente de la Asociación PROMOVEGA, agradece las palabras del Alcalde, así como la hospitalidad dada por el municipio para la celebración de este acto asambleario y recalca la satisfacción de estar en un municipio como Colomera, que destaca, especialmente, por su patrimonio histórico y cultural, así como por ser el único en poseer zonas de interés comunitario dentro de la Comarca, hecho que puede contribuir en el nuevo periodo de programación a apoyar el desarrollo del sector turístico, y que en el Programa LiderA, ha visto cristalizado uno de sus importantes proyectos, como es el Acondicionamiento del Mirador de la zona LIC y su unión con el núcleo urbano, financiado a través de la ayudas de FEADER y Junta de Andalucía.

Preside la sesión D. JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA, como Presidente de la Asociación, y actúa como Secretaria accidental Dña. Encarnación Pérez Ortega.

Se hace el recuento de los asistentes a este acto, quedando acreditada la participación de los mismos, siendo:

ENTIDAD	REPRESENTANTE	Nº VOTOS
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	Juan Antonio bellido lozano	1
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	Justo Sánchez Pérez	1
AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	Alex Casares Cuesta	1
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA TARRAMONTA	Antonio Molina Contreras	1
BMN-CAJA GRANADA	Jesús Miguel García Guillén	1
CAJA RURAL DE GRANADA	Ignacio Escobar Jiménez	1
COAG-GRANADA	Juan García Morales	1
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE GRANADA	Esther Álvarez Toro	1

ENTIDAD	REPRESENTANTE	Nº VOTOS
SEMILLEROS SALIPLANT, SL	Jorge Salguero Illescas	1
ASOCIACION DE MUJERES EL DESPERTAR DE VALDERRUBIO	Francisca Blanco Martín	1
ASOCIACION PROPIETARIOS "LOS CORTIJOS"	Tomás Ruiz Maeso	1
LOGISTICA FURDEL, S.L	Juan de Dios Jiménez Aguilera	1
PROYECTO ATARFE, S.A	Francisco Rodríguez Quesada	1

Acreditan Representación de Voto, mediante delegación del mismo, los siguientes asociados/as:

ENTIDAD	PERSONA/ENTIDAD EN QUIEN DELEGA	Nº VOTOS
CAMARA DE COMERCIO DE GRANADA - (Carlos López Navarrete)	Presidente PROMOVEGA	1
BAÑOS TERMALES DE SIERRA ELVIRA. S.L - (Francisco Vaquero Sánchez)	Presidente PROMOVEGA	1
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.- ( Inmaculada Navarro Isla)	Presidente PROMOVEGA	
CESPA-GRANADA, S.A - (José Antonio Aguilera Moya)	Presidente PROMOVEGA	1
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA-(Ana Muñoz Arguelladas)	Presidente PROMOVEGA	1
ASOCIACION DE MUJERES MARGARITA NELKEN (Isabel Muñoz de Escalona Martínez)	Presidente PROMOVEGA	1
ASESORIA ANTONIO MEGIAS, S.L -(Antonio Megías Puerto)	Presidente PROMOVEGA	1
FAECTA GRANADA - (M <sup>a</sup> Angeles de la Plata Martín)	Presidente PROMOVEGA	1
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS - (Francisco J. Martín Suarez)	Presidente PROMOVEGA	1
AGROLACHAR, S.C.A - ( Alejandro Miguel Cuesta Rodríguez)	Presidente PROMOVEGA	1
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE - (J. Enrique Medina Ramírez)	Presidente PROMOVEGA	1
UPA-GRANADA - (Nicolás Chica Martín)	Presidente PROMOVEGA	1
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Encarnación García García)	Presidente PROMOVEGA	1
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Alejandro Martín Romero)	Presidente PROMOVEGA	1

**1º.- Lectura, si procede, y aprobación del Acta de la Convocatoria de la Sesión Anterior, celebrada el 20 de Octubre de 2016.**

El Presidente propone, si procede, que se apruebe el Acta de la Sesión Anterior de carácter extraordinario, que es aprobada por unanimidad, según la normativa vigente y de acuerdo con los Estatutos.

**2º.- Informe del Presidente:**

**2.1- PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2015, FORMULADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA (2 de Diciembre de 2016)**

El presidente pasa la palabra a D. Moisés García Sánchez, auditor de MGM Asociados que pasa a explicar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015, que fueron formuladas por la Junta Directiva de 2 de Diciembre de 2016. Según se recoge en el artículo 21 de los estatutos de la Asociación, la Junta Directiva tiene entre una de sus funciones *Formular y rendir cuentas a la Asamblea General*, por tanto una vez cerrada la contabilidad de 2015, se realiza:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio Económico de 2015, donde se recoge información acerca de la Ejecución del Plan de Actuación de Actividades para dicho ejercicio.

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido preparadas a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2015, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en especial el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre y, en particular, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, formuladas por la Junta Directiva de la Asociación de 2 de Diciembre de 2016, han sido revisadas, y serán verificadas por la firma de Auditoría Martínez, García y Márquez Asociados, S.L.L.P., que emitirá su informe independiente de auditoría, y se someterán a la aprobación por la Asamblea General.

## BALANCE PYMES EJERCICIO 2015

### ACTIVO

(Comparativa con el Balance del Ejercicio 2014)

ACTIVO	2015	2014
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.234,56</b>	<b>9.919,94</b>
I. Inmovilizado intangible	2.443,14	2.962,95
II. Bienes del Patrimonio Histórico.	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	4.791,42	6.956,99
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>374.137,13</b>	<b>3.413.512,05</b>
I. Existencias	0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	0,00	1.308.966,13
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.434,48	1.365.582,42
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	3.565,90
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	348.702,65	735.397,60
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>381.371,69</b>	<b>3.423.431,99</b>

## PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2014
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>203.611,28</b>	<b>382.981,02</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>195.662,01</b>	<b>294.762,95</b>
<i>I. Dotación fundacional/Fondo social</i>	<i>91.683,71</i>	<i>91.683,71</i>
1. Dotación fundacional/Fondo social	94.087,79	94.087,79
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	-2.404,08	-2.404,08
<i>II. Reservas</i>	<i>203.079,24</i>	<i>280.859,68</i>
<i>III. Excedentes de ejercicios anteriores</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>IV. Excedente del ejercicio</i>	<i>-99.100,94</i>	<i>-77.780,44</i>
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>7.949,27</b>	<b>88.218,07</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II Deudas a largo plazo	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>177.760,41</b>	<b>3.040.450,97</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>15.427,95</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	0,00	15.427,95
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Beneficiarios-acreedores.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.407.421,07</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>177.760,41</b>	<b>1.617.601,95</b>
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	177.760,41	1.617.601,95
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Deudas a corto plazo con características especiales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>381.371,69</b>	<b>3.423.431,99</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

CUENTA DE RESULTADOS	(Debe) Haber 2015	(Debe) Haber 2014
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1. Ingresos de la actividad propia.	133.290,47	254.063,59
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	10.500,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	122.790,47	254.063,59
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-166.224,33	-291.937,16
9. Otros gastos de la actividad	-83.591,91	-39.265,79
10. Amortización del inmovilizado	-2.685,38	-2.801,28
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio.	2.650,52	2.766,42
12. Excesos de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado **	0,00	0,00
14. Otros resultados	17.485,15	-112,50
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>	<b>-99.075,48</b>	<b>-77.286,72</b>
15. Ingresos financieros	193,43	103,67
16. Gastos financieros	-170,53	-571,47
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
18. Diferencias de cambio	0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)</b>	<b>22,90</b>	<b>-467,80</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>-99.052,58</b>	<b>-77.754,52</b>
20. Impuestos sobre beneficios	-48,36	-25,92
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)</b>	<b>-99.100,94</b>	<b>-77.780,44</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO **</b>		
1. Subvenciones recibidas.	0,00	80.018,28
2. Donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
<b>B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>	<b>0,00</b>	<b>80.018,28</b>
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1. Subvenciones recibidas.	-80.268,80	-10.872,10
2. Donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
<b>C.1 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+)</b>	<b>-80.268,80</b>	<b>-10.872,10</b>
<b>D) VARIACIONES A PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**</b>	<b>-80.268,80</b>	<b>69.146,18</b>
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		<b>0,00</b>
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>-179.369,74</b>	<b>-8.634,26</b>

**DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.-** Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas:

Partidas	2015	2014
Ingresos de la actividad propia	133.290,47	254.063,59
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
Subv. Capital traspasadas al resultado	2.650,52	2.766,42
Ingresos financieros	193,43	103,67
Otros resultados	28.440,36	0,00
<b>Total partidas de ingresos</b>	<b>164.574,78</b>	<b>256.933,68</b>
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	166.224,33	291.937,16
Otros gastos de la actividad	83.591,91	39.265,79
Amortizaciones	2.685,38	2.801,28
Gastos financieros y diferencias de cambio	170,53	571,47
Otros resultados	10.955,21	112,50
Impuesto sobre beneficios	48,36	25,92
<b>Total partidas de gastos</b>	<b>263.675,72</b>	<b>334.714,12</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>-99.100,94</b>	<b>-77.780,44</b>

En los apartados 13 (Ingresos y gastos) 15 (Subvenciones) y en el apartado 16 (Actividad de la entidad) se detallan los componentes principales del excedente del ejercicio y se informa sobre las cuestiones significativas.

Hay que destacar, que los **gastos de personal** del ejercicio 2015 incluye, además del detalle de sueldos y salarios y de cuotas patronales a la seguridad social, la cuantía devengada en el Ejercicio 2015, por el concepto de indemnización por finalización de contratos de parte del personal técnico, por una cuantía de **3.068,72 euros**, que se hizo efectiva en julio de 2015.

- Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	2015	2014
Excedente del ejercicio	-99.100,94	-77.780,44
<b>Total</b>	<b>-99.100,94</b>	<b>-77.780,44</b>

Aplicación	2015	2014
A reservas voluntarias	-99.100,94	-77.780,44
<b>Total</b>	<b>-99.100,94</b>	<b>-77.780,44</b>

Dada la naturaleza jurídica de la Asociación, se PROPONE por parte de la JUNTA DIRECTIVA Asociación, celebrada con fecha 2 de Diciembre de 2016, la APLICACIÓN DE RESERVAS VOLUNTARIAS acumuladas, por la dotación de Resultados positivos de Ejercicios anteriores, para compensar el Resultado NEGATIVO del Ejercicio 2016.

Se aprueban por unanimidad, según la normativa vigente y de acuerdo con los Estatutos.

## **INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2015 - (Liquidación Presupuesto Gastos e Ingresos Ejercicio 2015)**

La actividad principal de la Asociación en los últimos ejercicios está marcada por su participación en la gestión del Programa LiderA en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, financiando a través de las ayudas de este programa diversas actuaciones en el territorio y gestión del Programa LiderA en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, financiando a través de las ayudas de este programa diversas actuaciones en el territorio y los gastos correspondientes a su funcionamiento ordinario por las gestiones necesarias para la implementación del Plan de Actuación Global.

Durante el ejercicio 2015 las actividades desarrolladas son las siguientes:

- **ACTIVIDAD 1:** GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL (PAG) en el Marco del Eje 4 dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (Medida 431 Gastos de Funcionamiento), según los conceptos de gastos establecidos en el Decreto 506/2008, y normativa aplicable, así como los Manuales remitidos por la DGDSMR, para la elaboración del Presupuesto de Ejecución del PAG. El resto de Gastos de funcionamiento que no pueden imputarse a la Medida 431 de Gastos de Funcionamiento del Programa 431, por la reducción de asignación presupuestaria inicialmente concedida a inicios del Ejercicio 2012, se recogen, como gastos no subvencionables y financiados con fondos propios, dentro de la Actividad 8 .
  
- **ACTIVIDAD 2:** IMPLANTACIÓN DE LA MARCA CALIDAD TERRITORIAL LA VEGA DE GRANADA (Expediente 109 con solicitud de ayuda al Programa LIDERA aprobado en Consejo Territorial de 19 de Diciembre de 2012.)  
Descripción: El proyecto se enfoca hacia la "Calidad Global" o "Calidad Territorial". Calidad en los productos y servicios (saludables); Calidad en su proceso de producción (productos de forma justa y respetando el Medio Ambiente); Compromiso de empresas y entidades con el Territorio (solidaridad, cooperación,...) y Participación de la población en el proceso de desarrollo. Algunas de las actuaciones de esta Actividad previstas para el ejercicio 2014, se aplazaron para el Ejercicio 2015, dada la falta de liquidez de la Asociación en ese Ejercicio.
  
- **ACTIVIDAD 3:** PLAN PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ECOLÓGICA EN LA COMARCA VEGA - SIERRA ELVIRA. (Expediente 112 con solicitud de ayuda al Programa LIDERA, aprobado en Consejo Territorial de 19 de Diciembre de 2012.)  
Descripción: Puesta en marcha de actividades para el momento de la producción comercialización de productos ecológicos en la Comarca Vega-Sierra Elvira. Las actividades previstas son: Elaboración de un inventario de productores ecológicos en la Comarca Vega Sierra Elvira. Jornadas para el conocimiento de la realidad local de la agricultura ecológica en la Comarca. Grupos de Trabajo. Actividades de presentación de los productos ecológicos a los consumidores. Mercadillo ecológico, etc. Algunas de las actuaciones de esta Actividad previstas para el ejercicio 2014, se aplazaron para el Ejercicio 2015, dada la falta de liquidez de la Asociación en ese Ejercicio
  
- **ACTIVIDAD 4:** 1er FORO SPEED NETWORKER EN LA COMARCA VEGA SIERRA ELVIRA. (Expediente 115 con solicitud de ayuda al programa LIDERA, aprobado en Consejo Territorial de 19 de Diciembre de 2012.)  
Descripción: El foro consiste en la participación de empresarios/as de sectores afines, en el que todos/as los/as participantes se interrelacionen para describir la actividad que desarrollan propiciando acuerdos comerciales. Se realizará un proceso de seguimiento para fortalecer los vínculos generados. Proyecto aplazado casi en su totalidad para ser ejecutado en 2015, y en este ejercicio se renuncia a su ejecución por falta de liquidez, y se aprueba la asignación de dicha ayuda a financiar un expediente de una promotora con contrato condicionado en Reserva.

- **ACTIVIDAD 5:** DESARROLLO E IMPULSO DE LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN GLOBAL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO EN LA COMARCA VEGA-SIERRA ELVIRA (Expediente 122, con solicitud de ayuda presentado al Programa LIDERA)  
Descripción: El objetivo es el conocimiento exhaustivo sobre las intervenciones realizadas, sus resultados e impacto en el territorio, nos permitirán desarrollar acciones en el futuro Marco acordes con la realidad de los Programas de Desarrollo Rural. De ahí, la necesidad de hacer UN estudio y una valoración, análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa a través de los indicadores, encuestas de calidad en la gestión y desarrollo del Programa a los beneficiarios directos de las ayudas del PAG de la Vega-Sierra Elvira.  
Durante el ejercicio se solicita una modificación con reducción de la inversión dado, que la Asistencia Externa para hacer la Evaluación, no puede ejecutar dicha intervención en el plazo establecido.
  
- **ACTIVIDAD 6:** ACCIONES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN (Medida 421 Programa LIDERA).  
Descripción: Según la Resolución del Consejo territorio de Desarrollo Rural de La Vega – Sierra Elvira de 20 de Julio de 2015. Expediente 2015/GR08/B421.0/002 "GRANADA RURAL - FORMACIÓN: "ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL".  
Descripción: Se trata de una acción formativa con una duración de 12 horas, siendo los gastos aprobados como subvencionables: Honorarios de Docentes, materiales didácticos, desplazamiento y manutención de los 24 participantes.La Acción Conjunta está financiada al 100% por las ayudas de la Medida 421 COOPERACIÓN del Programa LIDERA.
  
- **ACTIVIDAD 7:** ACCIONES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN (Medida 421 Programa LIDERA).  
Descripción: Según la Resolución del Consejo territorio de Desarrollo Rural de La Vega – Sierra Elvira de 20 de Julio de 2015. Expediente 2015/GR08/B421.0/003 "GRANADA RURAL – GENERO: "DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO. PLANES DE IGUALDAD EN MICROEMPRESAS Y PYMES RURALES E IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA ZONA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA"
  
- **ACTIVIDAD 8:** GASTOS E INGRESOS NO IMPUTABLES A LAS ACTIVIDADES PAG (Plan Actuación Global, Programa LIDERA).  
Descripción: El mantenimiento de los gastos generales de la Asociación que no son imputables directamente a ninguno de los programas de actuación desarrollados se financia con recursos obtenidos de diversas fuentes, que no tienen carácter finalista.  
Entre los recursos principales están los obtenidos en virtud de convenios de colaboración suscritos con entidades diversas y los ingresos financieros por los fondos en cuentas bancarias no acreditadas para la recepción de los fondos del cuadro financiero que gestiona la Asociación (estos últimos no constituyen recursos de la Asociación de acuerdo con la normativa del programa, según se indica en el apartado 15 de la presente memoria).

El presupuesto aprobado, por actividades, así como la ejecución del gasto prevista según la ejecución alcanzada en el ejercicio, se muestra en la tabla siguiente:



**- Recursos económicos totales empleados por la entidad (PRESUPUESTO de GASTOS por ACTIVIDADES, Ejercicio 2015)**

Gastos/Inversiones		Gastos Fcmt. PAG	Expte 109. MARCA CALIDAD TERRITORIAL	Expte 112. PDON Y COMERC. ECOLOGICA	Expte B321.1_115. FORO SPEED NETWORKER	Expdte 122 ESTRATEGIA ACTUACION GLOBAL	Expdte 421/002 GRANADA RURAL-FORMACION	Expdte 421/003 GRANADA RURAL-GENERO	ACTIVIDAD NO IMPUTABLES AL PAG (LIDER-A)	TOTAL
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2015	Gastos de personal	35.475,62	20.666,38	19.479,59	0,00	5.708,26	0,00	12.657,06	70.208,70	164.195,61
	Otros gastos de la Actividad	10.056,85	5.096,52	16.299,87	0,00	10.177,92	3.249,96	9.384,77	25.593,04	79.858,93
	Amortización del inmovilizado								2.500,00	2.500,00
	Gastos financieros								3.200,00	3.200,00
	Gastos excepcionales									0,00
	Impuesto sobre beneficios								200,00	200,00
	<b>Subtotal gastos</b>	<b>45.532,47</b>	<b>25.762,90</b>	<b>35.779,46</b>	<b>0,00</b>	<b>15.886,18</b>	<b>3.249,96</b>	<b>22.041,83</b>	<b>101.701,74</b>	<b>249.954,54</b>
	Adquisiciones inmovilizado	0,00						0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>45.532,47</b>	<b>25.762,90</b>	<b>35.779,46</b>	<b>0,00</b>	<b>15.886,18</b>	<b>3.249,96</b>	<b>22.041,83</b>	<b>101.701,74</b>	<b>249.954,54</b>

EJECUCION ALCANZADA 2015		Gastos de personal	Otros gastos de la Actividad	Amortización del inmovilizado	Gastos financieros	Gastos excepcionales	Impuesto sobre beneficios	Subtotal gastos	Adquisiciones inmovilizado	Subtotal inversiones
		38.764,87	10.679,61	14.239,54	0,00	5.708,26	0,00	10.784,25	86.047,80	166.224,33
		10.266,54	5.096,52	16.179,77	0,00	10.177,92	3.249,96	9.084,76	29.536,44	83.591,91
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.685,38	2.685,38
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170,53	170,53
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.955,21	10.955,21
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,36	48,36
		<b>49.031,41</b>	<b>15.776,13</b>	<b>30.419,31</b>	<b>0,00</b>	<b>15.886,18</b>	<b>3.249,96</b>	<b>19.869,01</b>	<b>129.443,72</b>	<b>263.675,72</b>
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

DESVIACIONES EN LA EJECUCION		Gastos de personal	Otros gastos de la Actividad	Amortización del inmovilizado	Gastos financieros	Gastos excepcionales	Impuesto sobre beneficios	Subtotal gastos	Adquisiciones inmovilizado	Subtotal inversiones
		3.289,25	-9.986,77	-5.240,05	0,00	0,00	0,00	-1.872,81	15.839,10	2.028,72
		209,69	0,00	-120,10	0,00	0,00	0,00	-300,01	3.943,40	3.732,98
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185,38	185,38
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.029,47	-3.029,47
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.955,21	10.955,21
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-151,64	-151,64
		<b>3.498,94</b>	<b>-9.986,77</b>	<b>-5.360,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.172,82</b>	<b>27.741,98</b>	<b>13.721,18</b>
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<b>113,69%</b>	<b>107,68%</b>	<b>61,24%</b>	<b>85,02%</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>90,14%</b>	<b>127,28%</b>

**- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad (PRESUPUESTO de INGRESOS por ACTIVIDADES, Ejercicio 2015)**

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION PRESUPUESTARIA								TOTAL EJECUCION	DIFERENCIA	% EJE.
		Act. 1 Gastos Fcmt. PAG	Act. 2 Expte 109. MARCA CALIDAD TERRITORIAL	Act. 3 Expte 112. PDON Y COMERC. ECOLOGICA	Act. 4 Expte B321.1_115. FORO SPEED NETWORKER	Act. 5 Expte 122 ESTRATEGIA ACTUACION GLOBAL	Act. 6.1 Expdte 421/002 GRANADA RURAL-FORMACION	Act. 6.2 Expdte 421/003 GRANADA RURAL-GENERO	Act. 7 ACTIVIDAD NO IMPUTABLES AL PAG (LIDER-A)			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>164.195,61</b>	<b>38.764,87</b>	<b>10.679,61</b>	<b>14.239,54</b>	<b>0,00</b>	<b>5.708,26</b>	<b>0,00</b>	<b>10.784,25</b>	<b>86.047,80</b>	<b>166.224,33</b>	<b>2.028,72</b>	<b>101,24%</b>
Sueldos y salarios		29.365,08	8.084,50	10.779,33	0,00	4.317,64	0,00	8.307,65	50.605,59	111.459,79	111.459,79	-
Indemnizaciones por finalización de contratos (importe devengado)									14.471,99	14.471,99	14.471,99	-
Seguridad social a cargo de la empresa		9.399,79	2.595,11	3.460,21	0,00	1.390,62	0,00	2.476,60	20.970,22	40.292,55	40.292,55	-
<b>AMORTIZACIONES Y PREVISIONES</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.685,38</b>	<b>2.685,38</b>	<b>185,38</b>	<b>107,42%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>79.858,93</b>	<b>10.266,54</b>	<b>5.096,52</b>	<b>16.179,77</b>	<b>0,00</b>	<b>10.177,92</b>	<b>3.249,96</b>	<b>9.084,76</b>	<b>29.536,44</b>	<b>83.591,91</b>	<b>3.732,98</b>	<b>104,67%</b>
Arrendamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.966,75	1.966,75	1.966,75	-
Instalaciones, mantenimiento, reparaciones y		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.508,51	1.508,51	1.508,51	-

conservación													
Material fungible de oficina y otros ...		574,75	5.096,52	16.179,77	0,00	10.177,92	3.249,96	9.084,76	2.449,94	46.813,62	46.813,62	-	
Servicios de telefonía y comunicaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.244,33	4.244,33	4.244,33	-	
Prima de seguros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.878,19	2.878,19	2.878,19	-	
Servicios profesionales (RAF, Auditoría, evaluador de datos, contabilidad, etc..)		7.879,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.653,34	19.533,15	19.533,15	-	
Gastos Diversos (ARA, Gastos de Comisiones, Publicidad, etc...)		1.811,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.835,38	6.647,36	6.647,36	-	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170,53</b>	<b>170,53</b>	<b>-3.029,47</b>	<b>5,33%</b>	
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.955,21</b>	<b>10.955,21</b>	<b>10.955,21</b>	<b>-</b>	
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48,36</b>	<b>48,36</b>	<b>-151,64</b>	<b>24,18%</b>	
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>249.954,54</b>	<b>49.031,41</b>	<b>15.776,13</b>	<b>30.419,31</b>	<b>0,00</b>	<b>15.886,18</b>	<b>3.249,96</b>	<b>19.869,01</b>	<b>129.443,72</b>	<b>263.675,72</b>	<b>13.721,18</b>	<b>105,49%</b>	

### Desviaciones entre el plan de actuación y la ejecución alcanzada

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA									TOTAL EJECUCIÓN	DIF.	% EJEC.
		Act. 1 Gastos Fcmt. PAG	Act. 2 Expte 109. MARCA CALIDAD TERRITORIAL	Act. 3 Expte 112. PDON Y COMERC. ECOLOGICA	Act. 4 Expte B321.1. 115. FORO SPEED NETWORKER	Act. 5 Expte 122 ESTRATEGIA ACTUACION GLOBAL	Act. 6.1 Expte 421/002 GRANADA RURAL-FORMACION	Act. 6.2 Expte 421/003 GRANADA RURAL-GENERO	Act. 7 ACTIVIDAD NO IMPUTABLES AL PAG (LIDER-A)				
TOTAL INGRESOS	144.959,88	37.590,30	15.776,13	30.418,94	0,00	15.886,18	3.249,96	19.868,96	41.784,31	164.574,78	19.614,90	113,53%	
TOTAL GASTOS	249.954,54	49.031,41	15.776,13	30.419,31	0,00	15.886,18	3.249,96	19.869,01	129.443,72	263.675,72	13.721,18	105,49%	
<b>RESULTADO</b>	<b>-104.994,66</b>	<b>-11.441,11</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,05</b>	<b>-87.659,41</b>	<b>-99.100,94</b>	<b>5.893,72</b>	<b>94,39%</b>	

El presupuesto inicial aprobado en la Asamblea General del 17 de diciembre de 2015, previó unos ingresos y gastos totales por 144.959,88 y 249.954,54 euros, respectivamente, que suponían un desahorro de -104.994,66 euros. Tras la ejecución del presupuesto se observa una mayor ejecución de los gastos en un 5,49% y de los ingresos en un 13,53%, siendo el resultado final de -99.100,94 euros, un 5,61% inferior al inicialmente previsto.

Respecto de la ejecución presupuestaria destacamos los siguientes extremos:

- De los ingresos

Existe una desviación neta de 19.614,90 euros (13,53%), como mayor ingreso ejecutado al inicialmente previsto, siendo las principales causas las que se especifican a continuación:

- Se ejecuta un menor ingreso en concepto de subvenciones por 22.169,41 euros, representativo del 15,29%, dado que esta partida está correlacionada con el gasto ejecutado, que se ha visto asimismo minorado.
- Se han obtenido otros ingresos inicialmente no previstos por 13.150,52 euros, de los cuáles 10.500,00 euros se corresponden con el Convenio suscrito con BMN y 2.650,52 euros por la imputación al resultado de subvenciones al capital en proporción a sus amortizaciones practicadas.
- En la anualidad 2015 se ha procedido a la regularización de saldos acreedores y deudores del programa Proder I prescritos según la legislación vigente - Ley 42/2015, de 5 de octubre-, por deficiencias en la documentación presentada

en su momento por los beneficiarios que no ha sido subsanada desde entonces. El importe regularizado como ingreso excepcional ha sido de 28.440,06 euros.

- De los gastos

Existe una desviación neta de 13.721,18 euros (5,49%), como mayor gasto ejecutado al inicialmente previsto, siendo las principales causas las que se especifican a continuación:

- Se ha ejecutado un mayor gasto de personal por 2.028,72 euros, un 1,24% más al inicialmente previsto, como consecuencia de diferencias en las estimaciones del gasto devengado en la anualidad anterior para las indemnizaciones satisfechas al personal por los despidos por causas objetivas económicas de 3 trabajadores de la Asociación a fecha de 30 de Julio de 2015
- Durante 2015 no se ha incurrido en gastos financieros por importes significativos; el presupuesto incluía una previsión de 3.200,00 euros de gastos financieros por el retraso en los pagos de los fondos asignados a la Asociación y la previsible necesidad de utilización de la póliza de crédito contratada, si bien finalmente su utilización ha sido parcial al renunciar la Asociación a la ejecución de actividades por falta de liquidez.
- Si bien no se previeron gastos de naturaleza extraordinaria, en la anualidad 2015 se han regularizado saldos de cuentas afectas a "partidas pendientes de aplicación" por 3.531,37 euros, y el registro del Plan de Contingencias por 7.423,84 euros atendiendo al procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido que se especifica en la nota 13.6.
- La variación en el gasto por impuesto sobre sociedades ha sido muy poco significativa.

#### **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

La totalidad de los bienes y recursos de la Asociación son destinados al cumplimiento de los fines propios de la entidad.

No existen elementos en el balance de situación de la Asociación al cierre del ejercicio, ni a 31 de diciembre del ejercicio precedente, que estén sujetos a restricción de uso alguna.

Se aprueba por unanimidad, según la normativa vigente y de acuerdo con los Estatutos.

#### **2.2.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES, 2015, REALIZADO POR MGM ASOCIADOS, S.L.L**

El informe anual dado por la empresa de auditoria, es expuesto por D. Moisés García Sánchez, socio-auditor de MGM Asociados, S.L.L, incidiendo que "las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PROMOVEGA, y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminados en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación". El informe de auditoria es FAVORABLE.

#### **2.3.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA EJERCICIO 2016**

El Presidente pasa la palabra a la Gerente que explica que las acciones se han centrado, especialmente, en el diseño, elaboración e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Vega-Sierra Elvira, acogida a la Orden de 19 de Enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de Selección de los Grupos de Desarrollo Rural candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. Esta fase, que ha ocupado desde enero hasta el 14 de Julio, momento en que fue aprobada la consideración de la Asociación PROMOVEGA como GDR candidato, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (en adelante DGDSMR). A partir de esta fecha, los esfuerzos se han concentrado en la dinamización y desarrollo del proceso participativo y la elaboración documental de la EDL, así como aquellas acciones previstas para la implementación de la Estrategia (imagen gráfica, elaboración del material de difusión, página Web, creación de las redes

sociales de PROMOVEGA, video promocional y la realización de dos reuniones para la aportación de propuestas de mejora a la Estrategia, con los jóvenes y sectores y entidades locales). No obstante, se ha seguido trabajando en la coordinación y cooperación con otras entidades para la sostenibilidad del territorio, la generación de propuestas a proyectos y/o convocatorias europeas; la dinamización de sector agrario, forestal y agroindustrial; la cooperación para la conservación del espacio singular de la Vega de Granada y la cooperación interterritorial.

## DESCRIPCION DE LAS ACCIONES:

1. **Preparación de la Submedida 19.1 de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:** El trabajo centrado en la *solicitud para la Ayuda Preparatoria* para obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural candidato, ha sido el siguiente: realización de la Memoria Descriptiva, Previsión presupuestaria, preparación del sistema objetivo de contratación de personal. Asimismo, ha sido necesario, convocar a la Junta Directiva y de Asamblea General para adaptarse a los requisitos y obligaciones contenidas en la Orden de 19 de Enero de 2016 (8 de Febrero de 2016), preparando la modificación de los Estatutos e inscripción en el Registro de Asociaciones de las modificaciones aprobadas.
2. **Preparación del procedimiento de selección de las Estrategia de Desarrollo Local Vega-Sierra Elvira y elaboración del proceso de reconocimiento del GDR como grupo definitivo:** Una vez reconocido como GDR candidato por Resolución de fecha de 13 de Julio de 2016 de la DGDSMR, se inicia el procedimiento de elaboración de la EDL, según el Manual técnico adjunto a dicha Resolución, realizándose las siguientes acciones:
  - ⇒ Acciones Previas para la contratación de las asistencias técnicas de apoyo, coordinación de acciones y cooperación para la elaboración e implementación de la EDL, atendiendo al acuerdo de contratación aprobada por la Junta Directiva y ratificada en la Asamblea General de 8 de Febrero de 2016
  - ⇒ Acciones para la realización del proceso de participación en la EDL: Mecanismos y organización de la participación ciudadana. Análisis de indicadores estadísticos; encuestas directas a la población; entrevistas en profundidad a informantes claves; realización de 8 Mesas temática y una Mesa Territorial, en las que se ha recopilado ideas, percepciones y propuestas de forma directa en cada territorio en base al trabajo con informantes capaces de aportar opiniones cualificadas de acuerdo con los objetivos marcados para el desarrollo de la Estrategia.
  - ⇒ Elaboración del Diagnóstico y análisis DAFO y priorización de necesidades y ámbitos innovadores de la EDL.  
- En el proceso participativo de la EDL Vega-Sierra Elvira 2020, y una vez analizadas las DAFO's Temáticas en sus respectivas Mesas, a lo que se suma las conclusiones de la información contenida en las encuestas a la población en general (proceso participativo on line) y a I@s agentes claves (personas y/o entidades destacables en el ámbito territorial, económico y social de la Comarca), se convoca la Mesa Territorial celebrada el día 28 de Septiembre de 2016, donde se priorizan las necesidades y se realiza la DAFO Territorial. Atendiendo los resultados y valorización de esta información, se definen, los Objetivos Generales y los proyectos y/o líneas de intervención que se ejecutarán en el Marco de la Medida 19 del PDR de Andalucía. A ello hay sumar, que los Objetivos Específicos también se definen atendiendo a su contribución a los Objetivos Transversales del MCE y a generar empleo, innovación, sostenibilidad y equidad social en la Comarca Vega-Sierra Elvira, siendo aprobados por unanimidad de los asistentes (53 personas), quedando validados para su desarrollo en el Plan de Actuación.
  - ⇒ Elaboración del Plan de Acción.- Objetivo General (en total 4 O.G), reflejan la asignación presupuestaria para su consecución. El sumatorio de las cuantías, corresponde con la asignación indicativa de la submedidas 19.2 y 19.3 establecida por la DGDSMR para el GDR de la Vega-Sierra Elvira, en este momento GDR candidato, y que en caso de ser aprobada la EDL, gestionará para el Marco 2014-2020. Asimismo, por cada Objetivo General se ha establecido sus correspondientes proyectos que lo desarrollan y responden también a los Objetivos Específicos, incluidos los Objetivos transversales. Estos Proyectos (Líneas de Ayudas), aprobados por la Asamblea General de la Asociación Promovega, celebrada el 20 de Octubre de 2016. Este proceso, nos ha llevado a introducir en el Diagnóstico y DAFO's, la perspectiva de género a través de la utilización de indicadores de género, así como desagregación de la información para incorporar esta perspectiva. Se han establecido Criterios de género e igualdad de oportunidades para la selección de proyectos. En el caso del

impacto de la Juventud, también se ha realizado desagregación de la información, atendiendo a los grupos de edad, así como a través de las encuestas a agentes claves y encuestas on-line, donde un 16% de l@s encuestad@s son menores de 35 años. Para un mayor impacto, se ha realizado la Jornada de Implementación de la EDL en el municipio de Chauchina (12 de Diciembre de 2016), donde se ha propuesto la creación de la Mesa Comarcal de la Juventud, como instrumento de mejora, seguimiento y evaluación de la EDL.

- ⇒ Determinación de líneas de complementariedad con los fondos EIE.- En este apartado de la EDL, el Equipo Técnico ha tenido especial consideración el impacto de las políticas de la Unión Europea, a través de los instrumentos financieros, a escala comarcal, y su repercusión en la cohesión social, económica, y territorial. Meditante este enfoque se ha pretendido promover el uso eficiente de los recursos y la creación de sinergias en la utilización de los Fondos de la Unión a efectos de apoyar la inversión local. Especialmente, se ha hecho hincapié en la complementariedad y no solapamiento con el Sector agroganadero, forestal y alimentario, a través del apoyo a acciones formativas que no estén contempladas en la oferta de las entidades públicas que operan en la comarca, e introduciendo elementos innovadores como las medidas para la incorporación de la perspectiva de género y juventud y mitigación del cambio climático. En relación al apoyo a herramientas e infraestructuras agrarias, se apoyan intervenciones a pequeña escala, y en el ámbito del apoyo al sector agroalimentario se fija el techo de inversión en 100.000,00 €, no entrando en competencia con las líneas de ayudas del PDR de Andalucía
- ⇒ Elaboración del Plan Financiero.- La realización del Presupuesto de la EDL, ha conllevado un gran trabajo para una asignación equilibrada de los recursos, atendiendo a las metas previstas alcanzar para 2020, definiendo la armonía entre los cuatro grandes objetivos generales, que tienen su correspondiente cristalización en los Programas y/o Proyectos desarrollados en el Plan de Acción de la EDL, y que a modo de resumen, plasmamos aquí, para una mejor visualización de la consignación financiera:

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2018	2020	2023
<b>OBJETIVO GENERAL 1</b>	Mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agroganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega - Sierra Elvira, mediante la valorización de los productos locales, a través de la aplicación de parámetros como la innovación, la equidad, la calidad diferenciada y la contribución a la minimización del cambio climático	210.000,00	670.000,00	960.000,00
<b>OBJETIVO GENERAL 2</b>	Desarrollar y diversificar la estructura productiva de la Comarca Vega-Sierra Elvira, apoyando iniciativas innovadoras y generadoras de empleo, que redunden en un desarrollo endógeno sostenible y equitativo, diferentes del sector agroganadero, alimentario y forestal	172.000,00	540.000,00	834.500,00
<b>OBJETIVO GENERAL 3</b>	Conservar y proteger el Patrimonio singular de la Comarca Vega-Sierra Elvira, a través de la valorización de sus elementos e hitos patrimoniales, espacios naturales y de interés cultural, etnográfico, etc, y que contribuyan al desarrollo de una Imagen Comarcal bajo el parámetro de Calidad Territorial	315.000,00	505.000,00	905.305,36
<b>OBJETIVO GENERAL 4</b>	Mejorar la calidad de vida y bienestar social de la población mediante herramientas, infraestructuras, equipamientos y servicios que favorezcan su desarrollo y equiparación al medio urbano, así como impulso a los instrumentos y procesos de participación igualitaria	220.000,00	513.000,00	800.000,00
<b>TOTAL MEDIDAS 19.2 y 193. (COOPERACIÓN)</b>		<b>917.000,00</b>	<b>2.228.000,00</b>	<b>3.499.805,36</b>
<b>COSTES DE EXPLOTACIÓN</b>		220.466,96	626.400,91	736.634,39
<b>ANIMACIÓN</b>		52.617,02	157.850,09	184.158,60
<b>TOTAL MEDIDA 19.4 GASTOS DE EXPLOTACIÓN y ANIMACIÓN</b>		<b>273.083,98</b>	<b>784.251,00</b>	<b>920.792,99</b>

- ⇒ Generación de datos justificativos de participación e indicadores.- La EDL ha conllevado un gran trabajo de recopilación de los datos justificativos de la participación (copia de entrevistas a agentes claves, informes de las reuniones, preparación de dossiers, informes de resultados, etc...), así como la incorporación de los indicadores y sus correspondientes gráficos, como son los datos del territorio, datos poblacionales, de mercado de trabajo, indicadores medioambientales, indicadores socioeconómicos, recursos comarcales, de servicios, equipamientos e infraestructuras, que apoyan el análisis del Diagnóstico de la EDL.

### **3.- Acciones para Diseño de la imagen gráfica, Formulación del Plan de Comunicación de la EDL Vega-Sierra Elvira y Dinamización y preparación de la Página WEB de PROMOVEGA.**

La Imagen gráfica.- Para este Marco, la Asociación se ha propuesto llegar más a la población, haciéndole participe de las acciones, y dar la imagen de un territorio en crecimiento, donde los colectivos (especialmente jóvenes y mujeres) son los protagonistas del desarrollo sostenible de la Comarca, y donde aparecieran los elementos singulares de este territorio.

El Plan de Comunicación.- Se ha trabajado con la asistencia técnica en todo el proceso comunicativo, a través de la elaboración de bases de datos de asociaciones, entidades y promotores, sectores y colectivos objetivo para su implicación en el proceso participativo. Asimismo, el equipo técnico se ha formado en redes sociales (facebook) para dinamizar la información, apoyando a la incorporación de las redes sociales en la página Web de PROMOVEGA. Y ha aportado, el guión, localización y elementos destacables para la elaboración del video promocional de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

Adaptación de la página WEB.- La nueva imagen, así como la utilización de redes sociales, nos ha llevado a la modificación de la página WEB adaptándola al nuevo Marco. En este sentido, se ha apoyado a la asistencia técnica (Granasoftware, S.L), en la elaboración y mejora de contenidos y la agregación del Portal de transparencia, dado que como asociación tenemos la obligatoriedad de cumplir con la Ley de Transparencia.

### **4.- OTRAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN/COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE OTRAS ENTIDADES. MARCO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

En relación, al trabajo conjunto para el **Diseño y desarrollo conjunto de proyectos innovadores en el Marco de las Convocatorias de Programas Europeos:**

- Participación en las reuniones y talleres técnicos programados por Diputación de Granada para la generación de ideas/proyectos en el Marco de las Convocatorias de Programas Europeas.
- Elaboración de las Fichas Estratégicas de Cooperación, desarrollando los siguientes proyectos:
  - PROYECTO PILOTO DE ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA GEOTERMIA EN LA VEGA-TEMPLE
  - PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARQUEOINDUSTRIA EN LAS ZONAS RURALES (SEAMOS): UNA VISIÓN INTEGRADA Y DE GÉNERO

**El trabajo realizado, en relación a la generación de alianzas de proyectos** que contribuyan al establecimiento de relaciones estrechas entre las dos entidades, ha sido:

- Cooperación entre Marca Sabor Granada (promovida por la Diputación Provincial de Granada) y Marca Territorial la Vega de Granada (promovida por la Asociación PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA), como instrumentos para la valorización de los productos locales
- Análisis y aportaciones al Borrador de Plan Especial de la Vega de Granada. Reunión mantenida con la Delegación Territorial de Medioambiente, con la participación de la Delegada Territorial, dos Técnicas de la DG de Ordenación Territorial de la Consejería de Medioambiente, y el Equipo Técnico de la Asociación PROMOVEGA.

### **MARCO DE COLABORACIÓN CON BMN-CAJA GRANADA**

Durante el Marco de Desarrollo 2014-2020, se han firmado un convenio de colaboración con la Fundación BMN-CajaGranada y los Grupos de Desarrollo Rural de Granada, mostrando así, su colaboración para la promoción del desarrollo rural. Este Convenio también establece líneas de financiación flexibles, tanto para beneficiarios de las Ayudas de la EDL, como para el propio Grupo de Desarrollo Rural, una vez sea definitivo

### **GESTIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA.**

- Convocatoria y realización exclusivamente de Junta Directiva de la Asociación para la promoción económica de la Vega-Sierra Elvira:
  - 08 de Febrero de 2016
  - 02 de Diciembre de 2016
  - 21 de Diciembre de 2016-
- Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria
  - 08 de Febrero de 2016
  - 20 de Octubre de 2016
  - 21 de Diciembre de 2016
- Dinamización de la Asociación para el incremento y participación de los socios/as.
- Impulso a la participación de los Jóvenes, Mujeres y Agentes Sociales en los Órganos de Decisión.
- Participación de la Asociación en foros y espacios de Promoción del Desarrollo Económico y Social.
- Asesoramiento jurídico y empresarial a Entidades y Promotores.

Se aprueba por unanimidad, según la normativa vigente y de acuerdo con los Estatutos.

### **2.4.- APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2017, PRESENTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.**

Se presentan los Presupuestos de Gastos e Ingresos de la Asociación como un Plan de Actuación por actividades, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

En el Plan de Actuación de la Asociación quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio 2017, y contiene información de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos

Los Presupuestos de este Ejercicio 2017 se presentan ante un escenario de incertidumbre, dado que estamos en periodo en el que se hará un requerimiento por el Órgano de gestión del futuro Programa de Desarrollo a ejecutar por la Asociación, para subsanar determinados aspectos que consideren, que se presentarán ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para selección definitiva y obtención de condición de Grupo de Desarrollo Rural por nuestra Entidad, así como la asignación de fondos para la gestión y ejecución de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en nuestra Comarca.

Este Presupuesto se elabora, partiendo de varias premisas:

PRIMERO.- A continuación, se detallan los Proyectos Propios a acometer por la Asociación, incluidos en la Estrategia de Desarrollo 2014-2020; cabe mencionar que aunque según se deriva del régimen de ayudas aplicable, serán subvencionados al 100%, y aunque las solicitudes de ayuda que se tramiten en la Medida 19 el PDR-A 2014-2020, por el GDR Vega - Sierra Elvira, sean aprobadas en 2017, los proyectos que se detallan a continuación se pondrán en marcha previsiblemente en 2018. Se trata de los siguientes proyectos:

- PPGDR 1.1 Dinamización e implantación de la MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL "LA VEGA DE GRANADA" en el sector agroganadero, alimentario y forestal, promoción de sus recursos y activos

- PPGDR 3.1 Dinamización, sensibilización y difusión del patrimonio tangible e intangible de la Comarca Vega-Sierra Elvira, a través del diseño de ejes integrales estratégicos y productos temáticos que redunden en el desarrollo turístico de la Comarca Vega-Sierra Elvira, así como en aquellos recursos y activos destacables de la ZONA LEADER
- PPGDR 3.2 Dinamización e implantación de la MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL "LA VEGA DE GRANADA", como instrumento de promoción de los recursos y activos no agrarios de la Comarca, así como impulso a la imagen identitaria de la Comarca
- PPGDR 3.3 Embajador@s juveniles del patrimonio rural de la Comarca Vega-Sierra Elvira
- PC 3.1 MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
- PC 3.2 CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO
- PPGDR 4.1 Proyecto para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comarca Vega-Sierra Elvira. 2020
- PC 4.1 GRANADA RURAL GÉNERO II

Estos proyectos, se han enumerado con la nomenclatura exigida por la Metodología de la DGDSMR, para la enumeración de los proyectos, según el Objetivo General al que se ha adscrito.

De los proyectos detallados anteriormente, destacar que se ha incluido en el Presupuesto que se presenta, el del Proyecto de COOPERACIÓN relativo al Camino de Santiago, dado que la previsión es de que inicie en 2017, e igualmente reiterar, que el presupuesto de estos Proyectos será equilibrado al ser subvencionados con un porcentaje de ayuda del 100%, sobre el gasto ejecutado.

SEGUNDO.- Otra de las premisas de partida para el cálculo de los Gastos de Personal para 2017, son las cuantías aprobadas en el acuerdo adoptado por la Junta Directiva celebrada con fecha 8 de febrero de 2016, siendo estas inferiores a las recogidas a la Orden de 19 de Enero de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la que igualmente se establecen los gastos de funcionamiento subvencionables, y cuantías máximas en costes salariales de los contratos laborales del personal adscrito a la Medida 19 del PDR-A 2014-2020. Se detallan en el siguiente cuadro:

CARGO	REMUNERACION (Salario Bruto Anual, incluido prorrateo 2 pagas Extras)	COSTE Anual S.S. a cargo Empleador
GERENTE	45.500,00 €	13.657,56 €
TECNICA	32.090,10 €	10.028,16 €
ADMINISTRATIVA	20.619,06 €	6.443,52 €

El Presupuesto de Gasto de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega de Sierra Elvira del año 2017 asciende a **171.288,40 €uros** (*Ciento setenta y un mil doscientos ochenta y ocho €uros, con cuarenta céntimos de €uro*). Esta estimación presupuestaria ha sido realizada partiendo de una sola actividad, dado que estamos en fase de Inicio del Nuevo Programa, con lo que la Asociación se dedicará a la puesta en marcha del Nuevo Programa de Desarrollo Rural.

Para hacer frente a estos gastos se prevén unos ingresos por valor de **168.041,99 €uros** (*Ciento sesenta y ocho mil, cuarenta y un €uros, con noventa y nueve céntimos de €uro*), estimándose un **déficit como Resultado Presupuestario, de 3.246,41 €uros**, planteándose a la Asamblea General, la compensación de dicha importe con la aplicación de Reservas voluntarias dotadas en Ejercicios anteriores.

Las **actividad** tenida en cuenta para la **Elaboración del presente Plan de Actuación**, de las que se derivarán los gastos e ingresos para el Ejercicio 2017, y que forman parte de la valoración económica de dicho Plan, en cumplimiento del formato del



Real Decreto 1491/2011, es la **ACTIVIDAD 1: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO COMARCA Vega - Sierra Elvira, MEDIDA 19 DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA** para el Marco 2014-2020. Ejercicio 2017.

GASTOS	Importe Actividad
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>128.338,40</b>
1.1.- SUELDOS Y SALARIOS (Salarios brutos para una plantilla de 3 personas para el Equipo técnico: Gerencia, 1Técnic@, 1 Administrativ@, incluidas 2 pagas Extras prorrateadas)	98.209,16
1.2.- COSTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	30.129,24
<b>2.- OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>35.700,00</b>
2.1.- ARRENDAMIENTOS (Centralita teléfonos y Fotocopiadora)	2.250,00
2.2.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	450,00
2.3.- MATERIAL DE OFICINA	1.250,00
2.4.- COMUNICACIONES	3.450,00
2.5.- PRIMAS DE SEGUROS	2.950,00
2.6.- TRABAJOS OTRAS ENTIDADES (Asesoría laboral, fiscal, servicios Prevención Riesgos, Auditoria de datos, Servicios Auditoría externa, mantenimiento informático...)	11.850,00

GASTOS	Importe Actividad
2.7.- Gastos Cooperación CAMINO MOZÁRABE	10.000,00
2.8.- INDEMNIZACIÓN RAZONES SERVICIO (Dietas y desplazamientos)	750,00
2.9.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	750,00
2.10.- GASTOS DIVERSOS (Cuota pertenencia Red Andaluza Desarrollo Rural, y a la Red Española de Desarrollo Rural)	2.000,00
<b>3.- AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO.-</b>	<b>2.500,00</b>
<b>4.- GASTOS FINANCIEROS (Comisiones y póliza)</b>	<b>4.500,00</b>
<b>5.- IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>250,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>171.288,40</b>

INGRESOS	Importe Actividad
<b>1.- SUBVENCIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>146.541,99</b>
1.1- Cuadro Financiero EDL Presentada con fecha 28 Octubre 2016 - Anualidad 2017. Submedida 19.4 PDR-A 2014-2020: GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	110.233,48
1.2- Cuadro Financiero EDL Presentada con fecha 28 Octubre 2016 - Anualidad 2017. Submedida 19.4 GASTOS DE ANIMACIÓN	26.308,51

1.3.- Cuadro Financiero EDL Presentada con fecha 28 Octubre 2016 - Anualidad 2017. Submedida 19.3 PDR-A 2014-2020: COOPERACIÓN CAMINO MOZÁRABE.	10.000,00
2.- SUBVENCIÓN Convenio BMN	10.500,00
3.- SUBVENCIÓN Genérica de Diputación	11.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>168.041,99</b>

OTROS RECURSOS	Importe total
Aplicación de Fondos propios (Reservas voluntarias)	3.246,41
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.246,41</b>

Se APRUEBA el Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2017, por unanimidad, y según la normativa vigente establecida en los Estatutos

## 2.5. Aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Asociación.

Se ausenta en este punto, D. Ignacio Escobar, representante de Caja Rural de Granada.

El Presidente informa que el Reglamento, aprobado por la Junta Directiva, y que propone a la Asamblea, tiene su justificación, en el Art. 2 de los Estatutos de la Asociación, así como en la adaptación de los mismos con fecha de 09 de Febrero de 2016, a las obligaciones exigidas por la Consejería de Agricultura para que la Asociación obtenga la condición de GDR de forma definitiva, pudiendo optar a la gestión y ejecución de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El Presidente informa a los miembros, que en la documentación aportada para esta sesión se ha facilitado una copia, así como que se les ha enviado previamente por correo electrónico.

En relación al articulado, destaca que en el Art. 1 aparece la justificación del Régimen Interno y bases jurídicas; en el Art. 2, los principios de cooperación y colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad, libre concurrencia e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En el Art. 3, establece como obtener la condición de socio/a, para lo cual, además de presentar la solicitud, se deberá aportar distinta documentación, dependiendo de la personalidad física y/o jurídica del solicitante, y es en este momento, cuando se aportará la transferencia de la cuota de ingreso. La Asociación se propone impulsar la composición paritaria entre mujeres y hombres, a través de un equilibrio en el nombramiento de los representantes de las entidades dentro de la Asociación. La Junta Directiva tomará el acuerdo de admisión, contemplando la posibilidad de recurso ante la Asamblea General en caso de denegar la solicitud de asociado; y en caso aprobatorio, la solicitud será ratificada por la Asamblea General. La Junta Directiva adscribirá a los/as asociados/as a cada una de las mesas funcionales o sectoriales que componen la Asociación.

En el Art. 4 se establecen las cuotas de ingreso, dependiendo de sí son entidades públicas o privadas. Se establece que aquellas sociedades que no ejercen la actividad en el momento de la solicitud de ingreso en PROMOVEGA, se les considerará como empresas de 1-5 trabajadores para calcular su cuota de ingreso. Asimismo, en caso de que la entidad no esté incluida en alguna de las modalidades recogidas, será la Junta Directiva la que ubicará a la entidad en el sector correspondiente más adecuado.

Las cuotas de ingreso se dividen según la tipología de entidades y serán las siguientes:

#### CUOTAS DE INGRESO

<b>ENTIDADES PÚBLICAS:</b>	<b>Importe Cuota Ingreso (Expresado en €)</b>
Diputación Provincial	12.500,00
AYUNTAMIENTOS	2.000,00
Empresas u Organismos Públicos	1.000,00
Comunidades de Regantes	300,00

<b>ENTIDADES PRIVADAS:</b>	<b>Importe Cuota Ingreso (Expresado en €)</b>
Asociaciones/Federaciones Empresariales y Profesionales	300,00
Organizaciones sindicales	300,00
Entidades financieras	9.000,00
Asociaciones de Mujeres, jóvenes y otras de carácter cultural, deportivo o social	150,00
Autónomos y Empresas de hasta 5 trabajadores	150,00
Empresas de más de 5 trabajadores	250,00
Empresas de economía social de hasta 10 socio/as trabajadores	150,00
Empresas de economía social de más de 10 socio/as trabajadores	250,00
Personas físicas	100,00

Se establece un debate con respecto a las cuotas de ingreso. El Presidente entiende que las cuotas pueden provocar situaciones de análisis y cierto conflicto, pero que es una necesidad, así como una garantía para ejercer su derecho como asociado.

Interviene, D. Francisco R. Quesada (Proyecto Atarfe, S.A), que propone la ponderación de voto en función de la cuantía ingresada, así como las personas físicas tengan una cuota de ingreso más accesible, por ejemplo de 50€; autónomos y empresas de menos de cinco trabajadores (100 €) y Asociaciones de mujeres, jóvenes y otras de carácter cultural, deportivo o social (100€). Con respecto a la primera propuesta, le contesta el Presidente, que no es posible, porque uno de los requisitos establecidos por la normativa para optar a la Medida 19 del PDR-A 2014-2020, es que ningún grupo de interés supere el 49% de los votos, así como que los Estatutos de la Asociación establecen que cada asociado/a tenga 1 voto.

En relación, a la segunda propuesta de que las personas físicas tengan una cuota de ingreso más accesible, Dña. Francisca Blanco subraya que la Asociación de Mujeres El Despertar de Valderrubio, aportó 300,51 € para formar parte de la Asociación, y que debe ser un requisito necesario para conseguir un compromiso serio con PROMOVEGA por parte de los asociados.

El Presidente plantea la votación de las dos propuestas, la presentada para la Asamblea General y la propuesta por D. Francisco R. Quesada, siendo la siguiente:

- Votos propuesta de la Presidencia: 8 presentes, más las delegaciones de voto en la presidencia (14). Total: 22 votos a favor
- Votos propuesta de D. Francisca R. Quesada: 2 votos
- Resto presentes, se abstienen.

Dña. Esther Álvarez Toro (Cooperativa Agroalimentarias de Granada), quiere dejar constancia en el Acta que se abstiene en este punto, del que dará traslado a la Dirección de su entidad, entendiéndose que no tiene capacidad de decidir sobre un tema como éste.

Se aprueba la propuesta de incorporar esta Cuota de Ingreso, de conformidad con los Estatutos y la legalidad vigente.

En el **Art. 5**, se establece una cuota de mantenimiento, determinada en función de cada una de las entidades público/privadas.

El Presidente, aclara que en el caso de la Diputación Provincial de Granada, se ha establecido una subvención genérica en la línea que se venía haciendo hasta ahora. Y en el caso, de las entidades locales, se ha hecho atendiendo al criterio de población, utilizando como referencia los datos del año 2015.

Se establecen unas cuotas de mantenimiento cuyo pago será anual y cuya cuantía se señala a continuación:

ENTIDADES PÚBLICAS	Importe Cuota anual (Expresado en €)
Diputación	11.000,00

ENTIDADES PÚBLICAS	Importe Cuota anual (Expresado en €)
<b>Ayuntamientos:</b>	
Ayto. de Albolote	3.202,00
Ayto. de Atarfe	3.096,00
Ayto. de Chauchina	1.153,00
Ayto. de Cijuela	806,00
Ayto. de Colomera	523,00
Ayto. de Cúllar Vega	1.420,00

Ayto. de Fuente Vaqueros	1.000,00
Ayto. de Láchar	813,00
Ayto. de Maracena	3.729,00
Ayto. de Peligros	2.053,00
Ayto. de Pinos Puente	1.967,00
Ayto. de Santa Fe	2.668,00
Ayto. de Valderrubio	632,00
Ayto. de Vegas del Genil	1.938,00
<b>Empresas u Organismos Públicos</b>	200,00
<b>Comunidades de Regantes</b>	100,00

<b>ENTIDADES PRIVADAS</b>	<b>Importe Cuota anual (Expresado en €)</b>
Asociaciones/Federaciones Empresariales y Profesionales	100,00
Organizaciones sindicales	100,00
Entidades financieras	2.000,00
Asociaciones de Mujeres, jóvenes y otras de carácter cultural, deportivo o social	30,00
Fundaciones o Federaciones de Mujeres, jóvenes y otras de carácter cultural, deportivo o social	100,00
Autónomos y Empresas de hasta 5 trabajadores	30,00
Empresas de más de 5 trabajadores	60,00
Empresas de economía social de hasta 10 socio/as trabajadores	50,00

Empresas de economía social de más de 10 socio/as trabajadores	100,00
Personas físicas	30,00

La Diputación Provincial de Granada y las entidades financieras asociadas (\*), en base a los posibles convenios de colaboración, quedarán exentas del pago de cuota de mantenimiento anual en el momento en el que exista un Convenio de Colaboración, o se conceda una Subvención genérica a la Asociación PROMOVEGA, por importe mayor a la cantidad señalada como cuota anual.

Las cuotas anuales se pagarán en el primer trimestre del año natural mediante domiciliación bancaria a favor de la Asociación. Una vez adoptado acuerdo de aprobación de cuotas anuales por la Asamblea General de PROMOVEGA, se requerirá a las entidades asociadas, la aportación de datos para proceder a la domiciliación de las cuotas, y que actualice la información acerca del representante, número de trabajadores o asociados, para determinar el importe de la cuota a pagar, así como de otros datos de la entidad que se hayan modificado (dirección postal, de correo electrónico,...)

En el caso de no poder satisfacer la cuota de mantenimiento mediante domiciliación bancaria se remitirá escrito dirigido a la Presidencia de PROMOVEGA donde se explicarán los motivos para dicha imposibilidad. Será la Junta Directiva la que estudiará dichas razones y decidirá lo conveniente.

En todo caso, todas las entidades asociadas deberán encontrarse al corriente en los pagos para poder ejercer su derecho al voto en los órganos de representación, en la Asamblea General y en todos aquellos órganos complementarios que puedan crearse en la misma.

El/la socio/a que ingresa por primera vez está exento del pago de cuota anual de mantenimiento el año natural en el que se produce su aportación como cuota de ingreso.

La regla de los apartados 3 y 4 no será aplicable a las Entidades Financieras y a la Diputación Provincial de Granada, debido a las especiales relaciones, y en base a las posibles ayudas y Convenios que puedan establecerse, que fijarán en este caso la forma y el momento del pago.

La entidad asociada o socio/a que deje de abonar las cuotas anuales durante un período de dos años o más, podrá causar baja de la Asociación, siempre que se proponga por parte de la Junta Directiva y sea aprobado en Asamblea General Extraordinaria (Art. 17.2.h de los estatutos), previa audiencia del asociado/a.

El importe de las cuotas anuales, ha sido aprobada por la Junta Directiva de la Asociación y se PROPONE que sean ratificadas por la Asamblea General Ordinaria, y que sean aplicadas a partir de la Anualidad 2017.

Dña. Esther Álvarez Toro (Cooperativa Agroalimentarias de Granada), quiere dejar constancia en el Acta que también se abstiene en este punto, del que dará traslado a la Dirección de su entidad, entendiendo que no tiene capacidad de decidir sobre un tema como éste.

Se aprueba la propuesta de incorporar esta Cuota de Mantenimiento, de conformidad con los Estatutos y la legalidad vigente

Con respecto al Art. 6, sobre la representatividad de las entidades asociadas, se establece que cada socio/a tiene un voto, y ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés tendrá más del 49% de los votos, garantizando así una representación equilibrada en la Asociación de las Mesas Funcionales y/o Sectoriales. La presidencia es el único asociado que podrá representar más de tres votos de entidades asociadas, incluida la propia. La Junta Directiva, adoptará sus acuerdos por mayoría simple. En caso de empate, dirime el Presidente a través del voto de calidad en la segunda votación. La Junta Directiva podrá nombrar responsables de áreas o programas gestionados por la asociación, creando si fuera preciso comisiones o equipos

técnicos. Estos darán cuenta de las actividades a la Junta Directiva, sin perjuicio de que ésta deba informar posteriormente a la Asamblea.

La Asociación velará por separar las funciones entre los representantes de los Órganos de gestión y las que corresponden al equipo técnico. Se aplicará las incompatibilidades legalmente establecidas, en especial en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asociación, y ostentará la representación legal de la misma.

La Asociación realizará una labor de sensibilización para que exista igualdad de oportunidades, En este sentido, la Mesa Comarcal de Género, creada en el Marco de la EDL Vega-Sierra Elvira 2020, trabajará para velar y garantizar que las decisiones se toman respetando dicho principio de igualdad y por la generación de "conciencia de género" en el funcionamiento de la Asociación. Se adquiere el compromiso con la igualdad de la Asociación, planificando estrategias comunicativas inclusivas y medidas para generar "conciencia de género" en las entidades asociadas.

**El Art. 7, sobre Derechos y obligaciones de los asociados/as**, se estará a lo dispuesto en los Artículos 10,11, y 12 de los Estatutos de la Asociación.

En relación al **Art. 8, de la representación de los/as asociados/as en la Junta Directiva**, se distribuirá atendiendo al sector al que pertenezca:

- Públicos (hasta un máximo de 15): Diputación de Granada (1 representante); Ayuntamientos (hasta 14 representantes).
- Privados (hasta un máximo de 25): Sector Agrario (de 1 a 5 representantes); Sector Industrial y Artesanía (1 a 3 representantes); Sector Servicios y Turismo (de 1 a 3 representantes); Sector Entidades Financieras (de 1 a 4 representantes) y Sector Asociaciones y Organizaciones (de 1 a 10 representantes).

El número de representantes en cada mesa sectorial del sector privado, dependerá del número de entidades adscritas a cada una de las mesas, correspondiendo un número de representantes mayor a las mesas sectoriales con mayor número de asociados/as adscritos/as.

**El Art. 9 de las normas complementarias de la Junta Directiva**, desarrolla las obligaciones y derechos de los/as miembros de la Junta Directiva. Es obligatoria la asistencia, tanto a las reuniones de ésta, como a la Asamblea General, ya sean Ordinarias y/o extraordinarias. Los representantes de la Junta Directiva están obligados a proporcionar los datos de contacto que faciliten su localización en el caso de tener que celebrar reuniones con premura y/o carácter de urgencia. Si alguno/a asistiera menos del 50% de las reuniones del periodo que se establece en los Estatutos de duración de la Junta Directiva, quedará a disposición de su Mesa Sectorial para su cambio o ratificación. En este porcentaje de asistencias se incluirán también las asistencias a las asambleas.

**El Art. 10 Protección y reserva de datos y deliberaciones.** Sobre este articulado, se recoge que los miembros de la Junta Directiva están obligados a una total reserva de los datos personales que figuran en cada uno de los temas que se traten, o de los que tuvieran conocimiento. Sus informaciones se limitarán exclusivamente al acuerdo mayoritario de la Junta Directiva, y en todo caso, a su posicionamiento personal, nunca de votos y/o opiniones de otros miembros. En caso de conocimiento de deslealtad, se podrá aplicar cualquiera de las sanciones establecidas en el Art. 10.2 de los Estatutos vigentes. En caso de que sea persona jurídica, está podrá cambiar de representante, con objeto de evitar la expulsión de la entidad.

La Asociación, en aplicación de la Ley 15/99 de Protección de Datos de carácter personal, y del art. 88 del Real Decreto 1720/2002, de 21 de Diciembre, cuenta con un contrato de servicios con una empresa que audita el cumplimiento de dicha normativa, y establece las obligaciones que regulan las medidas de seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Sobre el **Art. 11, Mecanismos para la toma de decisiones**, se establece que las normas para la toma de decisiones, así como resolver los conflictos de intereses, se cumplirán conforme a las instrucciones que dicte la DGDSMR, como órgano gestor de la Medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020, así como lo establecido en el Reglamento comunitario 1303/2013.

Desde la presentación de la solicitud de ayuda, hasta la toma de decisiones, el equipo técnico verificará que ésta cumple con lo establecido en el Convenio regulador de la Medida 19, así como la adecuación a la EDL, y bases reguladoras de la convocatoria a la que se adscriba la solicitud. Elevando a la Junta Directiva la desestimación de la ayuda en caso de que no se cumpla en los documentos relacionados, conlleva el correspondiente acuerdo, indicando al solicitante el procedimiento para interponer recurso.

La selección de los proyectos se realizará mediante procedimiento escrito y será transparente, no discriminatoria y se hará mediante convocatoria pública, que se publicará en la WEB del GDR. Una vez que la Junta Directiva, en una sesión, o varias, aplique los criterios de selección conforme a los informes técnicos, la Presidencia someterá a votación y será aprobado por mayoría simple de los votos, previa verificación en el momento de los votos, presentes y/o delegados, del sector privado sobre el sector público, garantizando que al menos el 50% de los votos en caso de decisión provengan de socios/as que no pertenezcan a la entidades públicas.

El **Art. 12, trata sobre los Mecanismos para evitar el conflicto de intereses en los órganos de decisión**, recogiendo que deberán abstenerse y no podrán participar en la selección de proyectos y operaciones, ni en ningún acto de tramitación de la subvención, para los que tengan un interés común con el promotor del mismo. Si un miembro tuviese alguna relación profesional y/o personal con un promotor/a, o con el proyecto a aprobar, deberá realizar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual deberá incluirse en el expediente. Dicha persona no podrá estar presente en la deliberación, ni participar en el proceso de selección, quedando constancia en el correspondiente acta. De ello, se dará conocimiento a la DGDSMR. Asimismo, cuando no existan conflicto de intereses se recogerá también en el acta.

**Art. 13 Gratuidad de los Servicios.** En este artículo queda expresado que los/as miembros de la Junta Directiva no percibirán retribución alguna por los servicios que prestan a la Asociación, sin perjuicio de que puedan en alguna ocasión obtener dietas por kilometraje o asistencia a reuniones convocadas por otras entidades como representantes de la Asociación. El pago de este concepto se realizará con fondos de la Asociación, y en ningún caso superará los 300 euros anuales. Esta cifra no afecta al Presidente, que por motivos de gastos de representación puede tener mayores gastos que dicha cantidad.

El **Art. 14 trata sobre las Bajas de Asociados/as**, que viene perfectamente desarrollado en el Art. 8 de los Estatutos de la Asociación, pero que en el Reglamento de Funcionamiento Interno, se recoge que la baja no exime de pagar las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes. Asimismo, en caso de conducta inadecuada con respecto a los fines y/o acuerdos de la Asociación, la Asamblea General podrá imponer, en su caso, la denuncia definitiva y/o expulsión del socio/a.

La Junta Directiva podrá proponer a la Asamblea la baja de un/a asociado/a, por inasistencia durante dos años, previo trámite de audiencia, para constatar la circunstancia de dicho incumplimiento, dado que puede tratarse de entidades sin actividad.

El acuerdo de expulsión deberá ser adoptado por la Asamblea General Extraordinaria y, contra su resolución, se podrá recurrir en la jurisdicción ordinaria.

En relación al **Art. 15 sobre la Cobertura de los miembros de la Junta Directiva**. En este sentido, está previsto que estén cubiertos por una póliza o seguro de responsabilidad civil que cubran todo lo relacionado con el ejercicio de sus funciones y aquellas responsabilidades en que puedan incurrir.

El **Art. 16 Facultad para interpretar el Régimen de funcionamiento interno**, que estará supeditado en la normativa aplicable en base a la tipología jurídica de la Asociación, así como lo establecido en los Estatutos, así como a las reglas usuales de funcionamiento y basadas en la buena fe. Se faculta a la Junta Directiva para interpretar el Reglamento, dando cuenta a la Asamblea General.



Se aprueba por unanimidad al completo el Reglamento de Régimen Interno, según la legalidad vigente, recogida en los Estatutos.

## 2.6. Admisión y baja de socios en la Asociación PROMOVEGA - Sierra Elvira.

### - Admisión de nuevos socios en PROMOVEGA - Sierra Elvira.

Fecha Registro Solicitud	NOMBRE ASOCIADO/A	MESA Sectorial
16 - Septiembre - 2016	FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD ACTIVIDAD: Fomento de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	Asociaciones y organizaciones profesionales

### -Baja de Socios por inactividad

Se propone la aprobación de la Baja, solicitada de forma voluntaria por la Entidad BURGOS GUADIX E HIJOS, S.L. de Atarfe:

Fecha Registro Solicitud Baja	NOMBRE ASOCIADO / Motivo de la Baja	MESA Sectorial
25 - Octubre - 2016	BURGOS GUADIX E HIJOS, S.L. (ATARFE) Motivo de la Baja: Disolución de la Empresa el 6 de Noviembre de 2015	Industria y Artesanía

Se aprueba por unanimidad, conforme a los Estatutos y la legalidad vigente.

### 3º.- Elección de Auditores para auditar las Cuentas Anuales de la Asociación, correspondientes al ejercicio 2016.

El Presidente, informa a los asistentes, que en cumplimiento de la Moderación de costes, se presentan a la Asamblea información sobre los presupuestos presentados por tres entidades habilitadas para la realización del servicio de Auditoría de Cuentas a la Asociación PROMOVEGA correspondientes al Ejercicio 2016, son los que se detallan a continuación:

ENTIDAD	Importe del PRESUPUESTO
MARTÍNEZ, GARCÍA Y MÁRQUEZ ASOCIADOS, S.L.L.P (Presupuesto presentado a 12 de diciembre de 2016)	4.150,00 Euros+ Tasa correspondiente de IVA
FRANCISCO SENÉS GARCÍA (Presupuesto presentado a 12 de Diciembre de 2016)	4.850,00 Euros+ Tasa correspondiente de IVA
JOAQUÍN V. GARCÍA AIVAR (Presupuesto presentado a 15 de Diciembre de 2016)	4.600,00 Euros + Tasa correspondiente de IVA

Señala que la más beneficiosa económicamente para la Asociación es la presentada por MARTÍNEZ, GARCÍA Y MÁRQUEZ ASOCIADOS, SLLP, por tanto se propone seleccionar la prestación del trabajo de realización de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira con la empresa MARTÍNEZ, GARCÍA Y MÁRQUEZ ASOCIADOS, SLLP (MGM Asociados), dados el Presupuesto presentado y la dilatada experiencia en el ámbito del Desarrollo Rural, acreditada por la propia función de auditoría que la empresa viene realizando a la Asociación PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA, así como a otros Grupos de Desarrollo Rural.

Se aprueba por unanimidad, según la normativa vigente y lo establecido en los estatutos de la Asociación PROMOVEGA.

#### 4º.- Asuntos Varios

No hay asuntos varios que tratar

#### 5º.- Ruegos y preguntas

El Presidente, anima a los presentes a asistir a la Jornada sobre la *Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Vega-Sierra Elvira 2020*, que tendrá lugar ahora y que continuará esta tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas, de la cual se extiende el presente Acta.

Fdo.: Encarnación Pérez Ortega  
*SECRETARIA Accidental de la Asociación  
PROMOVEGA-SIERR ELVIRA*

Fdo.: Juan de Dios Jiménez Aguilera  
*PRESIDENTE de la Asociación PROMOVEGA-  
SIERRA ELVIRA*